

**ACTA DE SUPERVISIÓN
PARA AUTORIZAR PAGOS
No. 7**

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO No.1449884 del 17 de marzo de 2020

Correspondiente al periodo: 18 de septiembre al 17 de octubre de 2020, con base en los soportes anexos.

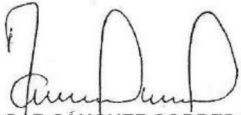
En Bogotá D.C., a los 10 días del mes de noviembre de 2020, se reunieron virtualmente las siguientes personas; ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL, Directora de Servicios Administrativos, identificado con C.C. No. 52.227.319, en su calidad de Supervisora del Contrato, quien certifica el cumplimiento de las obligaciones contractuales correspondientes al periodo indicado y la procedencia de la autorización del pago, en el marco del contrato arriba referido, y EDGARD SANCHEZ CORREDOR, identificado con la C.C. No.19.348.974 de Bogotá, Representante Legal de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, identificada con el NIT:860.061.577-9, en su condición de contratista.

Las condiciones generales son las siguientes:

OBJETO DEL CONTRATO:	Arrendamiento del predio identificado con la dirección: Calle 14 B # 114B-30 de la Localidad de Fontibón de la ciudad de Bogotá D.C., para el funcionamiento del Archivo General de la Secretaria de Educación del Distrito.
VALOR INICIAL	\$ 1.046.231.340
VALOR TOTAL	\$ 1.046.231.340
FORMA DE PAGO DEL CONTRATO	El Arrendatario cancelará a El Arrendador el valor del presente contrato, así: mes vencido y durante once (11) meses la suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE.- (\$ 95.111.940.00) IVA incluido, previa aprobación por parte del supervisor del contrato y verificación del cumplimiento de las obligaciones a cargo del Arrendador
PLAZO PACTADO:	Once (11) meses
FECHA DE INICIACION:	18 de marzo de 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	17 de febrero de 2021
SUPERVISOR DEL CONTRATO	ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL

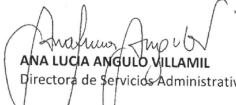
La supervisión verificó el cumplimiento de las actividades a cargo del contratista, en virtud de lo cual se establece la procedencia de la autorización del pago **No. 7** el cual corresponde a **\$95.111.940 m/cte**, El porcentaje ejecutado a la fecha es del 63.63% del contrato. Para constancia se firma la presente.

Firma Digital



EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
C.C. No 19.348.974.

Contratista
INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA
NIT-860.061.577-9



ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Supervisora del Contrato
ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
CC. 52.227.319

**INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA**

NIT : 860,061,577 - 9

CLL 23A 25 59

BOGOTA - COLOMBIA

2685012 2685352

inmemalda@yahoo.es

Responsables de iva - No somos autorretenedores

Actividad Económica 3110 Tarifa 11,04

**Cliente** SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO**NIT** 899,999,061 - 9**Dirección** AV DORADO 66 63**Ciudad** BOGOTA - COLOMBIA**Correo** evanegas@educacionbogota.gov.co**Teléfono** 3241000**Vendedor** INDUSTRIAS METAL**Centro Costo** 2**FACTURA DE VENTA
ELECTRONICA****FE 3666****Fecha y Hora de Factura****Generación** 2020-11-10 13:12:18**Expedición** 2020-11-10 13:29:29**Vencimiento** 2020-11-10

Código	Descripción	Unid	Cant	V. Unit	Valor Total
4220100500	CANON DE ARRENDAMIENTO BODEGA UBICADA EN LA CLL 14B NO. 114B-30 PERIODO: 18 DE SEPTIEMBRE AL 17 DE OCTUBRE DE 2020		0	.00	79,926,000.00

Total Bruto	79,926,000.00
IVA	15,185,940.00
Total a Pagar	\$ 95.111.940,00

CONDICION DE PAGO

Credito Clientes Nacionales Efectivo 95.111.940,00 Cuota 1 Vence el 2020-11-10

VALOR EN LETRAS

Noventa Y Cinco Millones Ciento Once Mil Novecientos Cuarenta Pesos Mcte.

OBSERVACIONES

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO NO.: 1449884 DE 17 DE DE MARZO DE 2020
POR FAVOR CONSIGNAR EN LA CUENTA DE AHORROS A NOMBRE DE FIDUCIARIA
CORFICOLOMBIAA S.A
FID. INMEMA CON NIT: 800.256.769-6 NO. 059020750 DEL BANCO AV VILLAS

Firma Elaborado por : ADMINISTRADOR

Firma Recibido

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Resolución y/o Autorización de facturación No. 18764000419656 aprobado en 2020-06-30 vigente 6 Meses, prefijo FE desde el número 3620 al 3674

CUFE :db7f59d1a5ae138122668173a54fe5e9cc73c2f37815964675afb29278a14f9bb593df5ed3813109c19c19ad055d2a7f

ORIGINAL

Pagina : 1 de 1

Elaborado, impreso y enviado electrónicamente por Sigo S.A.S NIT: 830.048.145-8

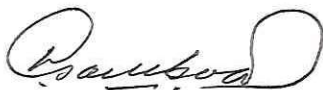
Bogotá, D.C., noviembre 10 de 2020

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES
Art. 50 LEY 789 DE 2002

En mi calidad de revisor fiscal de INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA identificada con NIT: 860.061.577-9 he efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la Compañía como parte de su gestión.

Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

Con base en el resultado de los procedimientos realizados, informo que la Compañía durante el período de doce (12) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, pagó los aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).



FRANCISCO JAVIER GAMBOA DUQUE
Revisor Fiscal
Tarjeta Profesional No. 11.039 - T
C.C. N° 19'129.515 de Bogotá

Bogotá, D.C., Marzo 17 de 2020



Señores:

SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL
Atn. Dra. ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos
Ciudad.-

REF: CESION DE DERECHOS ECONOMICOS

Respetados Señores:

INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, sociedad constituida mediante escritura pública No. 725 otorgada el 6 de marzo de 1979 en la Notaria 3 de Bogotá, inscrita ante la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de marzo de 1979 bajo el número 68967 del Libro IX, que cuenta con NIT. 860.061.577-9, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la mencionada Cámara de Comercio, informo que en virtud del contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración, Garantía y Fuente de pagos – Fideicomiso Inmema, celebrado el 04 de Noviembre de 2015, se han cedido la totalidad de los derechos económicos derivados del Contrato de arrendamiento de la bodega ubicada en la calle 14B No. 114B – 30 de la Localidad de Fontibón, celebrado entre el Distrito Capital – Secretaria de Educación Distrital e Industrias Metal Madera – Inmema Ltda, en donde se encuentra en funcionamiento el Archivo General de la Secretaria de Educación Distrital.

En virtud de lo anterior, todos los pagos que deban realizarse por cuenta de la Cesión de Derechos Económicos se ceden a favor del Fideicomiso Inmema y deberán ser consignados en el banco AV Villas a la cuenta de ahorros No. 059020750 a nombre de Fideicomiso Inmema, con Nit 800.256.769-6.

Industrias metal madera
Carrera 25 No. 23 - 41
PBX: (57 1) 268 53 52
Tel.: (57 1) 268 50 12
Cel.: (57) 310 322 4285
Web Site: www.inmema.co
E-mail: inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C. - Colombia S.A.



La presente cesión de derechos económicos se ha realizado de manera irrevocable a favor del Fideicomiso Inmema, administrado por Fiduciaria Corficolombiana S.A.

Agradeciendo su amable atención, se suscribe de ustedes

Cordial Saludo

INDUSTRIAS METAL MADERA

INMEMA LTDA

NIT. 860.061.577-9

EDGARD SANCHEZ CORREDOR

Representante Legal.-



Industrias metal madera

Carrera 25 No. 23 - 41

PBX: (57 1) 268 53 52

Tel.: (57 1) 268 50 12

Cel.: (57) 310 322 4285

Web Site: www.inmema.co

E-mail: inmemaitda@yahoo.es

Bogotá D.C. - Colombia S.A.



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO

Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



38780

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el once (11) de junio de dos mil veinte (2020), en la Notaría Cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C., compareció:

EDGARD SANCHEZ CORREDOR, identificado con Cédula de Ciudadanía/NUIP #0019348974 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

----- Firma autógrafa -----



2o9iyq63ygom
11/06/2020 - 11:42:29:279



Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se asocia al documento de CESION DE DERECHOS ECONOMICOS .



NELCY ESPERANZA LÓPEZ PÁEZ

Notaria cuarenta (40) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 2o9iyq63ygom

ESPACIO EN BLANCO

Bogotá D. C., 16 de septiembre de 2020

SECRETARIA DISTRITAL DE HACIENDA 21-09-2020 12:57:50 Al Contestar Cite Este Nr. 2020EE171156 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: Sd.267 - OFICINA DE GESTIÓN DE PAGOS/PÉREZ RAMOS JO DESTINO: INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA/EDGARD SANC ASUNTO: RESPUESTA 2020ER71924 OBS: MARÍA E VGA

Señor
EDGARD SANCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA.
Carrera 25 No. 23 – 41
Teléfono: 2 68 50 12 y 310 3224285
inmemaltda@yahoo.es
Bogotá D.C.

RADICADO: 2020ER71924

Respetado Señor Sanchez Corredor:

De acuerdo con su solicitud, según escrito de fecha, 07 de septiembre de 2020, radicado a través del correo electrónico: radicación_virtual@shd.gov.co en La Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Tesorería - Oficina Gestión de Pagos, bajo el cordis número 2020ER71924 el 07 de septiembre de 2020, me permito informarle:

Revisada la base de datos en nuestro Sistema de Operación y Gestión de Tesorería **OPGET**, aplicativo dispuesto por esta Entidad para la incorporación de los embargos ordenados por los diferentes Entes Judiciales y/o Administrativos, correspondientes a los Contratistas y/o Proveedores de las Entidades de la Administración Central del Distrito y de los Fondos de Desarrollo Local, **a la fecha y hora NO** registra embargo alguno a nombre de la persona jurídica: **INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA. NIT. 860.061.577 - 9**

Así mismo, es importante mencionar que La Dirección Distrital de Tesorería **NO** adelanta procesos ni decreta órdenes y/o medidas de embargo.

Cordialmente,

JOSÉ ALEXANDER PÉREZ RAMOS
JEFE OFICINA GESTIÓN DE PAGOS

Proyectado por: María E. Vega	16 - 09 - 2020
---	----------------

RADICACIÓN CORRESPONDENCIA DE SALIDA	
No. Radicación	S-2020-106421
Fecha	2020-julio- 10
No. Referencia	

Señor
EDGAR SÁNCHEZ CORREDOR
Representante Legal
INDUSTRIA METAL MADERA INMEMA LTDA.
inmemaltda@yahoo.es
Ciudad

ASUNTO: Cesión de derechos económicos del contrato N. 1449884-2020

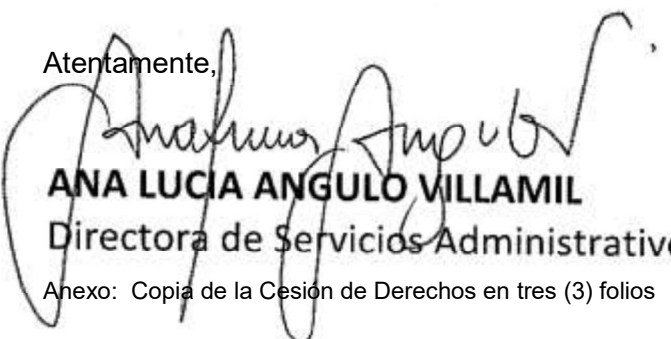
Respetados Señores:

Con toda atención me permito informarles que hemos recibido la documentación radicada por ustedes a efectos de realizar la cesión de derechos económicos, del contrato de la referencia, una vez revisados los documentos, se pudo verificar el cumplimiento de las condiciones y requisitos establecidos a efectos de dar trámite a la solicitud.

Por lo anterior, en mi condición de supervisora del contrato de la referencia, me permito comunicarles que se acepta la CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS, de INDUSTRIAS METAL MADERA – INMEMA LTDA, persona jurídica, identificada con el Nit: 860.061.577-9, en favor del FIDEICOMISO INMEMA con Nit:800.256.769-6, respecto de los dineros recibidos del contrato N. 1449884 de 2020.

En virtud de la aceptación por parte del supervisor, nos permitimos informarle que, los dineros correspondientes al canon de arrendamiento, serán consignados en la cuenta de ahorros No.059020750 del Banco AV Villas, a nombre de FIDUCORFI FID INMEMA.

Atentamente,



ANA LUCIA ANGULO VILLAMIL
Directora de Servicios Administrativos

Anexo: Copia de la Cesión de Derechos en tres (3) folios

Proyectó: WILSON NORBERTO AMAZO RAMÍREZ- Contratista DSA
Revisó: Myriam Escorcía – Abogada Contratista DSA